



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos, 52, 54, 55, 56, 59, 61 a 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 37, 40, 41, 42, 43, 45, y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y otros ajustables de la misma, el Comité de Adquisiciones y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco y la **Dirección de Innovación Gubernamental** como Dependencia (s) solicitante (s) de lo que se pretende adquirir, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública número LPL/090/2019** correspondiente al **“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**, y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos Municipales, al tenor de las siguientes:

**B A S E S :**

**CAPÍTULO I. ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Bajo la requisición manifestada en el punto 6 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, por parte de la **Dirección de Innovación Gubernamental**, la cual requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder, a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen Municipal la obtención de: servicios, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

**SEGUNDO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 punto 4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y las bases de los procedimientos a que se refiere el artículo 1 punto 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

**CAPITULO II. TIPO DE LICITACIÓN.**

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el **carácter** de la presente Licitación es Local entendiéndose que, es **Municipal**, cuando únicamente puedan participar



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

proveedores domiciliados en el Municipio de Guadalajara; **Local**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiendo por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; **Nacional**, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiendo por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e **Internacional**, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad, solo se realizará cuando previa consulta al padrón, no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente).

**CAPÍTULO III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

1. La presente Licitación será publicada conforme a lo establecido en el punto 15 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases en el portal web del Gobierno Municipal de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes y de los vocales del Comité de Adquisiciones una versión impresa de la misma, y a su vez será remitida vía electrónica a los proveedores registrados en el padrón, así como a los vocales que integran el Comité de Adquisiciones para su difusión entre sus agremiados, mediante el sistema web compras como lo indica el ordinal 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y ordinal 47 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
2. Para efectos de garantizar que el desarrollo de la presente licitación se lleve a cabo de conformidad con la normatividad aplicable; así como para favorecer la práctica de denuncias de faltas administrativas, de ser el caso, la Contraloría Ciudadana invitará a participar a un testigo social.
3. En cumplimiento a lo solicitado por el Comité de Adquisiciones se presenta el siguiente:

**CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA**

1- CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA(ART.72.LEY; ART.40 Y ART.60 REGLAMENTO)	SI
2- ORIGEN DE LOS RECURSOS (ART.59, F.II, LEY)	MUNICIPAL
3.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN (ART.55 Y ART.59, F.IV, LEY)	LOCAL
4.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ANEXOS Y FOLLETOS (ART.59, F.IV, LEY)	ESPAÑOL
5.- EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN (ART.59, F.X, LEY)	2019
6.- NÚMERO DE DOCUMENTO (REQUISICIÓN Y OFICIO DE SOLICITUD) QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.(ART.50, LEY)	<b>44 y 46</b>

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

7.- TIPO DE CONTRATO ABIERTO O CERRADO(ART.59, F.X, y 79 LEY)	CERRADO
8.- ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS(ART.59, F.X, LEY)	SI
9.- ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA/ TODO UN SOLO PROVEEDOR)(ART.59, F.XI, LEY)	TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO PROVEEDOR
10.- PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL (ART.37,LEY)	SI
11.-CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CONFORME CON ART.66, LEY Y A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES
12.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y CONDICIONES DE ENTREGA(ART.59, F.II, LEY)	ANEXO 1
13.- RELACIÓN ENÚMERADA DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, INCLUYENDO: 1.- ACREDITACIÓN LEGAL 2.- MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 52 DE LA LEY; 3.- MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN; 4.- DEMÁS REQUISITOS QUE SEAN SOLICITADOS. (SE SUGIERE AGREGAR CASILLAS DE PRESENTA SI/NO, PARA HACER MÁS RÁPIDO EL PROCESO DE RECEPCIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)	CAPITULO VIII Y ANEXO 1 DE LAS BASES
14.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (ART.60, LEY)	12 DIAS
15.- FECHA DE PUBLICACIÓN	02 DE MAYO DEL 2019
16.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA FÍSICA Y DIGITAL DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	<b>DE 9:00 A 10:00 HORAS DEL 06 DE MAYO 2019</b> EN CALLE NICOLAS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
17.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LICITACIÓN	A MAS TARDAR A LAS 10:00 HORAS DEL <b>06 DE MAYO 2019</b> EN CALLE NICOLAS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
18.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ART.59, F.III, LEY)	<b>09 DE MAYO DEL 2019 REGISTRO DE 9:00 HORAS A 9:50 HORAS., ACTO A LAS 10:00 HORAS.</b> EN CALLE NICOLAS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO (SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES)
19.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ART.59, F.III, LEY)	<b>14 DE MAYO DEL 2019, REGISTRO DE 8:00 HORAS A 8:25 HORAS., ACTO 8:30 HORAS.</b> EN HIDALGO # 400, PLANTA ALTA, SALÓN ANEXO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
20.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (FALLO).	<b>8:30 HORAS DEL DÍA 28 DEL MES DE MAYO 2019 DOS MIL DIECINUEVE</b> EN HIDALGO # 400, PLANTA ALTA, SALÓN ANEXO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
21.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA O DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DONDE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	UNIDAD ADMINISTRATIVA REFORMA, EN LA AVENIDA 5 DE FEBRERO NÚMERO 249, COLONIA LAS CONCHAS, GUADALAJARA, JALISCO.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

**CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.**

1. La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las presentes Bases.
2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso será conforme a lo establecido en el anexo 1, a los puntos 05 y 07 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y será a partir de la recepción de la Orden de Compra, se cumplan con las garantías correspondientes, y hasta el cumplimiento de las obligaciones del contrato, conforme al anexo 1.
3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados conforme a lo indicado en el punto 09 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

**CAPÍTULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.**

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, **la junta de aclaraciones** respectiva, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, en donde se dará respuesta por parte de la Dependencia requirente, a las preguntas presentadas en físico y digital, utilizando el formato del Anexo 2, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá entregarse conforme a lo indicado en el punto 16 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
2. El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
3. Deberán entregar obligatoriamente carta donde manifieste su interés en participar en la presente licitación; y será conforme a lo indicado en el punto 17 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
4. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección de Adquisiciones. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser, que a juicio de la misma Dirección, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
5. Fuera de las preguntas hechas en el formato del Anexo 2 de estas Bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
6. A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

un representante de éste debidamente acreditado, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

7. La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
8. En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección de Adquisiciones, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
9. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
10. El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.
11. Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.

**CAPÍTULO VI. IDIOMA.**

1. El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

**CAPÍTULO VII. PUNTUALIDAD.**

1. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.
2. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

**CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.**

1. Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, al igual que las cartas solicitadas en el anexo 1 de las presentes Bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
2. El Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.
3. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

**A. PERSONAS MORALES:**

- a) Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, Acta Original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.
- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal.
- e) Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.

**B. PERSONAS FÍSICAS.**

- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
  - b) Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.
4. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: ***“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas,***

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

*por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”*. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.

5. La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante
6. El **CURRICULUM** del participante.
7. Incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
8. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
9. Cuando el participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa.
10. En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante y en caso de presentar carta de distribuidores primarios, se deberá anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al mismo, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación.
11. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
12. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
13. El participante deberá entregar la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria **en sentido positivo**, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una **antigüedad menor a 30 días**, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

**CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

1. De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara lo concerniente a las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

**A. ENTREGA.**

- a) La entrega de proposiciones debe hacerse en sobre cerrado y en el caso de la propuesta económica de acuerdo al anexo 5, y adicionalmente por vía electrónica en el sistema web compras, donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.
- b) La Dirección de Adquisiciones, deberá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así se requiera expresamente en el anexo 1 de las presentes bases, para ello el participante entregará las mismas de acuerdo al anexo 4.
- c) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- d) De acuerdo al dispositivo 59 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en excepción de lo anterior, correrá a cargo de las Dependencias solicitantes de los bienes y servicios a adquirir, justificar la negativa de permitir propuestas conjuntas, lo que resolverá la Dirección de Adquisiciones, o el Comité de Adquisiciones.
- e) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta, puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

**B. REGISTRO.**

- a) Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

- b) El registro para el acto de presentación de propuestas será conforme a lo indicado en el punto 19 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

**C. ACTO.**

- a) El acto de presentación de proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 19 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

**D. PARTICIPACIÓN.**

- a) Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

**E. PERSONALIDAD JURÍDICA.**

- a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- b) A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes Bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección de Adquisiciones, el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con al menos 05 cinco años de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco) a la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que el Comité de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos Municipales.
- c) Cada participante es responsable de investigar, y en caso de caer en el supuesto, advertir y denunciar, mediante carta bajo protesta de decir verdad ante la Dirección de Adquisiciones, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

**F. CONTENIDO.**

- a) Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas, y deberá ser utilizando el formato del anexo número 6 de las presentes bases, y presentar la documentación conforme al consecutivo del listado señalado en el mismo.
- b) Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.
- c) Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, podrán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.
- d) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, los cuales, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio o numeración consecutiva. Para efecto de cotejar y justificar la firma correspondiente, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades de la persona que firma.
- e) Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- f) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo exhibir, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona, dejando copia simple en el interior de la propuesta.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

- g) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- h) La **PROPUESTA TÉCNICA**, deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases.
- i) Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, un documento en donde se contenga un resumen claro y concreto, pero detallado, de los productos y/o servicios que ofrece; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto.
- j) Las **PROPUESTA ECONÓMICAS** deberán ser elaboradas en **Moneda Nacional**, hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización, por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>
- k) Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *“por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”*.

**G. APERTURA Y FIRMA.**

- a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se firmarán por cuando menos uno de los participantes, que sea elegido en forma conjunta junto con al menos un integrante del Comité designado por el mismo los documentos de los puntos 4 y 14 del capítulo VIII de las presentes bases, y la propuesta económica.
- b) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, la Dirección de Adquisiciones, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricarán, en forma conjunta con al menos un integrante del Comité de Adquisiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.
- c) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección de

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

Adquisiciones o con cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

**H. ACTA.**

- a) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.

**CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO.**

1. De ser necesario, según las necesidades expuestas por la Dependencia en el anexo 1 de las siguientes bases, requirente de los bienes y/o servicios a adquirir, y a criterios de la Dirección de Adquisiciones, antes o una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha Dependencia así como un representante de la Contraloría Ciudadana, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia Dependencia requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de apertura de propuestas, lo que deberá hacer:
2. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,
3. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
4. La organización y facilidades para las visitas se acordará con el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.
5. Será motivo de descalificación, aquellos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

**CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

1. De conformidad a los numerales 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la Dirección de Adquisiciones, en conjunto con los actores Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la evaluación de las proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 11 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios a evaluar establecidos en el **Anexo 1**.
4. El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
5. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
6. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
7. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la unidad centralizada de compras deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.
8. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el 1.3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones,



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

1. El Comité de Adquisiciones a su juicio podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
  - a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
  - b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en dicho padrón.
  - c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
  - d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones.
  - e) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.
  - f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
  - g) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello
  - h) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
  - i) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
  - j) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
  - k) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

**CAPÍTULO XIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.**

1. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; para el conocimiento de todos los participantes, el resultado



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

2. La resolución de adjudicación se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 20 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y el cual estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones>
3. La Dirección de Adquisiciones, en ejecución de lo que resuelva el Comité de Adquisiciones, de acuerdo al artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
  - a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
  - b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significará que deberá adjudicársele al participante que la propone;
  - c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;
  - d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
  - e) Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
  - f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
  - g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
  - h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del Municipio de Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

- i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
- j) La Dirección de Adquisiciones, dejará constancia de envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
- k) Luego de la notificación del fallo, el Municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

**CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.**

1. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.
2. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

**CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

1. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 3 de las presentes Bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.
2. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

3. Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
4. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.
5. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.
6. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

**CAPITULO XVI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

1. El participante adjudicado, queda obligado, de acuerdo al numeral 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al numeral 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al Municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del Municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

**CAPÍTULO XVII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

1. La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente Licitación, deberá iniciarse de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al participante adjudicado.
2. Se considerarán recibidos los servicios una vez que la Dependencia Solicitante emita el recibo correspondiente en el sistema electrónico ADMIN, sellando y firmando de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

**CAPÍTULO XVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.**

1. De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

2. En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos a los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por el Comité de Adquisiciones, a solicitud del proveedor o del Municipio, los siguientes elementos:
  - a) La mano de obra;
  - b) La materia prima; y
  - c) Los gastos indirectos de producción.
3. En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección y el Comité, el incremento en sus costos.
4. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

**CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO**

1. Para efectos de pago el proveedor a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:
  - a) Orden de Compra.
  - b) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
  - c) Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.
2. El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

**CAPITULO XX. RESTRICCIONES.**

1. De conformidad con lo establecido en el 52 de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:
  - a) Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

- b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Comité de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
- c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
- d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes aplicables
- e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.
- f) Empresas en que participe algún servidor público, miembro del Comité de Adquisiciones, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Municipio de Guadalajara, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- j) Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité de Adquisiciones obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

**CAPÍTULO XXI. SANCIONES.**

- 1. Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
  - a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
  - b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
  - c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
  - d) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.
  - e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
  - f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

- g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- l) No presentar la garantía establecida.
- m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

**CAPÍTULO XXII. PRÓRROGAS.**

1. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.
2. La Dirección de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

**CAPÍTULO XXIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

1. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.
2. Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.
3. La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

**CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACION DE LA LICITACION**

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 punto 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 61 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; con las particularidades siguientes:



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

- A. El Comité de Adquisiciones podrá suspender el procedimiento de adquisición:
- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
  - b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
  - c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
  - d) Por razones de interés del Municipio.
- B. El Comité de Adquisiciones podrá cancelar el presente procedimiento:
- a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
  - b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinara que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
  - c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
  - d) En caso fortuito o fuerza mayor.
  - e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
  - f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la El Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
  - g) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
  - h) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
  - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

**CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.**

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículos 71 en sus puntos 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, con las particularidades siguientes:
  - a) Se podrá declarar desierto el presente proceso o determinadas partidas, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al Municipio de Guadalajara y/o a terceros.
  - b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
  - c) La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
  - d) Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa.
  - e) Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
  - f) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Adquisiciones.
  - g) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
  - h) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
  - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

**CAPÍTULO XXVI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

1. De acuerdo al numeral 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios Los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.

**CAPÍTULO XXVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

1. El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

**CAPÍTULO XXVIII. RELACIONES LABORALES.**

1. De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

**CAPÍTULO XXIX. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:**

1. El Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara le confiere, las siguientes:
  - a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
  - b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
  - c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
  - d) Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
  - e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
  - f) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
  - g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
  - h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
  - i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

- j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- l) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
- m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

**CAPÍTULO XXX. INCONFORMIDADES.**

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

**ANEXO 1**

**Requisición No. 44**

		Unidad de	
Pda.	Cantidad	Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	PÓLIZA DE SERVICIO DE INTERNET CON VIGENCIA DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

**SERVICIO DE INTERNET**

**Renovación de los servicios de internet.**

**1. PARTIDAS**

Se deberá participar en el concurso por el total de las partidas solicitadas, por lo que se adjudicará al PROVEEDOR cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria del concurso y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**2. Objetivo**

El Municipio de Guadalajara actualmente cuenta con un servicio de internet, el cual permite brindar el servicio de datos a las dependencias que no cuentan con red municipal, se requiere que este servicio se brinde de manera idéntica a la que actualmente cuenta el municipio de Guadalajara.

**3. Lugar y condiciones de entrega**

El alcance geográfico del proyecto será entregado en diversos domicilios de las dependencias del Municipio de Guadalajara, presentados en el **Anexo 1.1**

El PROVEEDOR participante deberá considerar los fletes, acarreos y maniobras necesarios para colocar los equipos en el lugar indicado por el Municipio de Guadalajara.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

**4. Período de Contratación**

De la fecha de adjudicación al 31 de Diciembre del 2019

**5. Características**

El CONCURSANTE deberá considerar el suministro e instalación del servicio de acceso a internet dedicado o a las características actuales, configuración velocidad y características especiales como ip fijas, en cada servicio mencionado en el anexo 1.1, bajo las siguientes características:

1. La tecnología de acceso (última milla) a utilizar para proveer el servicio.
2. La fibra debe contar con la característica de ser exclusiva para servicios empresariales y por ningún motivo prestar servicios residenciales.
3. Servicio de internet simétrico dedicado no deberá contener ningún punto de sobresuscripción en el medio de acceso, ni en la red dorsal.
4. El tráfico del servicio de internet simétrico deberá ser ruteado al servicio de internet principal, pudiendo ser alcanzados los activos de red de manera transparente, permitiendo emular una LAN.
5. El servicio que se proporcionará deberá ser entregado a través de equipos de última milla que cuenten con certificación MEF, lo cual se verificará entregando los certificados de cumplimiento del equipo a instalar en el sitio del Municipio de Guadalajara con la finalidad de garantizar la entrega de servicios en el formato Ethernet solicitado y con la calidad que se establezca en la normatividad emitida por la MEF.
6. Es un servicio que se requiere sin sobresuscripción por lo que se debe entender que la relación de clientes contra el puerto de conexión a Internet es 1:1, la capacidad de transferencia bidireccional es DEDICADA (full-duplex). Por lo anterior el CONCURSANTE debe garantizar un retraso o latencia no mayor a 15 ms por servicio tanto para la transmisión como para la recepción y deben ser cubiertos entre un punto del backbone de internet del operador hacia su punto de conexión Tier1 de internet. Pérdida de paquetes  $\leq 1\%$ .
7. El CONCURSANTE deberá tener una cobertura a nivel nacional y conexión de manera local en las principales ciudades del país.
8. El servicio de internet deberá de presentar las mismas características que se tienen actualmente instaladas en cada dependencias donde se brinda el servicio.
9. En caso de migración o configuración del servicio deberá de presentarse un plan de trabajo generado entre la convocante y el proveedor.
10. En caso de migración, configuración, soporte técnico o diagnóstico y reparación en caso de incidencia, deberá de el proveedor presentar los servicios antes mencionados, sin que esto genere un costo adicional a la convocante.
11. En caso de migración o configuración el proveedor deberá de sustituir el servicio con una redundancia en la ventana de tiempo solicitada para realizar el trabajo, con el objetivo de que la convocante no interrumpa actividades durante el proceso de trabajo.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

**6. Período de Contratación**

De la fecha de adjudicación al 31 de Diciembre del 2019

**7. Entregables e Implementación del Servicio.**

- a. El PROVEEDOR adjudicado entregará al Municipio de Guadalajara la documentación y manuales de uso que permita al usuario final lo siguiente:
  - i. Procedimiento para levantar un reporte por falla y/o requerimiento.
  - ii. Plan de trabajo que deberá incluir al menos:
    1. Fecha Inicio
    2. Fechas de instalación.
    3. Fecha de pruebas de los puestos de servicio.
    4. Fecha de liberación de este y anexar la documentación comprobatoria.
    5. Tareas
    6. Sub-tareas
    7. Cuadro de Gantt que detalle las actividades de implantación, migración, operación y liberación de los puestos de servicios, configuración de equipos, este se deberá presentar de manera impresa y en un CD.
    8. Ruta crítica del proyecto a fin de prever posibles retrasos
    9. Fecha término
    10. Responsable
- b. Toda la información técnica generada durante el transcurso de los trabajos, así como la implementación y despliegue de los servicios, conformarán la Memoria Técnica, dirigida a “LA CONVOCANTE”, la Memoria Técnica, deberá incluir como mínimo:
  - i. Portada Interior con datos del Integrador y Generales de Proyecto.
  - ii. Portada interior con la información de la empresa
  - iii. Índice de contenido.
  - iv. Descripción general del proyecto.
  - v. Diagrama detallado del proyecto.
  - vi. Diagrama de flujo de la atención.
  - vii. Matriz de Escalación.
  - viii. Base de los activos administrados.
  - ix. Tabla de direccionamiento, referencia, número de serie, ubicación, y lo

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

relacionado a la información técnica de cada dispositivo.

- x. Directorio para reporte de servicios y Plan de Escalación.
- xi. Inventario de hardware.
- xii. Anexos:
  - 1. Hojas Técnica de los Productos Instalados.
  - 2. Fotografías y/o imágenes con detalle de la Instalación sobre avance y desarrollo del Proyecto.
  - 3. Anotaciones u Observaciones especiales con respecto a la instalación.
- c. Cada trabajo realizado deberá ser presentado en una memoria descriptiva con el detalle de la identificación de cada elemento:
  - i. Equipos.
  - ii. Cables.
  - iii. Conexiones.
  - iv. Espacios.
- d. De manera obligatoria, toda la información que conforma la memoria técnica debe de entregarse en hojas membretadas del PROVEEDOR adjudicado, de manera impresa y en medio digital. Las copias duras deben estar firmadas por el representante legal o líder técnico del PROVEEDOR adjudicado y deben de ser totalmente coincidentes con la información entregada en medio digital.

**8. Fase de instalación**

El PROVEEDOR Adjudicado deberá asignar un líder de proyecto para que coordine el proceso de instalación mediante una herramienta electrónica de administración de proyectos en la que deberá realizarse las siguientes acciones:

- a. Validar que la información entregada por el personal del Municipio de Guadalajara es correcta a fin de realizar las configuraciones correspondientes.
- b. Plan de trabajo realizado de manera conjunta entre el “PROVEEDOR” adjudicado y la Convocante donde se verán reflejadas las entregas en esta etapa.
- c. Todos los entregables y documentación que se requiera deberá de ser desarrollado por el “PROVEEDOR” adjudicado, con el personal necesario para entregar en tiempo y forma cada una de las etapas.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

- d. El “PROVEEDOR” adjudicado deberá realizar una coordinación previa a la entrega de los equipos, cambios de configuración y puesta en operación con el personal del Municipio de Guadalajara, a fin de coordinarse con el personal de los diversos inmuebles para la instalación de los servicios, lo anterior previo a la configuración de los equipos, debiéndose coordinar de manera directa con el responsable del sitio, esto vía correo indicando la fecha, hora de implementación, así como la fecha y hora de las pruebas de recepción de los servicios en sitio. Cabe mencionar que los servicios y configuraciones realizadas al equipo deberán estar validadas por el personal que el Municipio de Guadalajara designe para este efecto.
- e. El “PROVEEDOR” adjudicado deberá contar con su propio equipo de cómputo para la implementación del proyecto en cuestión.
- f. El “PROVEEDOR” adjudicado está sujeto a los reglamentos, esquemas de seguridad y normatividad del Municipio de Guadalajara, aplicables en la materia.

**9. Gestión, monitoreo del servicio, mesa de ayuda y reportes de Atención de Fallas.**

“EL PROVEEDOR” adjudicado deberá de contar con una mesa de ayuda, la cual deberá de cubrir al menos los siguientes aspectos:

- 1. Deberá contar con un horario de servicio 7x24 con capacidad para recibir llamadas y brindar la atención de acuerdo a los niveles de severidad que se soliciten.
- 2. Recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidentes o fallas.
- 3. Recibir en forma centralizada llamadas a través de un número telefónico único.
- 4. Los reportes deberán estar registrados de manera integrada en un solo sistema de mesa de ayuda, no importando el medio por el que se hayan levantado (vía telefónica, correo electrónico o web).
- 5. La mesa de ayuda será responsable de todos los procesos de gestión asociados a las solicitudes por parte de “LA CONVOCANTE”.
- 6. La mesa de servicios deberá cumplir con el seguimiento de buenas prácticas de acuerdo a la metodología de ITIL Ver 3 actualización 2011.
- 7. El “PROVEEDOR” deberá proporcionar una herramienta en la cual permita el monitoreo 24 x 7 del ancho de banda utilizado.
- 8. El “PROVEEDOR” deberá comprometerse a que la utilización de todos los elementos de red deberá ser monitoreada y actualizada continuamente.
- 9. El “PROVEEDOR” deberá proporcionar un portal donde sea posible dar de alta así como dar seguimiento a los reportes levantados en el sistema.
- 10. El “PROVEEDOR” deberá proporcionar un número 01 800 para levantar reportes de fallas en un esquema 24x7x365.
- 11. El “PROVEEDOR” deberá proporcionar procedimiento de escalación de fallas, sin exceder de 4 niveles.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

12. El “PROVEEDOR” deberá contar con un centro de monitoreo que opere continuamente las 24 horas del día los 365 días del año.
13. El “PROVEEDOR” deberá presentar carta o escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con un centro de monitoreo conocido como NOC (por sus siglas en Inglés).
14. El NOC deberá ser una infraestructura 100% parte de el PROVEEDOR, es decir; que no podrá ser proporcionada por un tercero (outsourcing).
15. El NOC podrá ser visitado en diferentes ocasiones por personal del Municipio de Guadalajara a partir de la adjudicación, para verificar la capacidad de el PROVEEDOR de administración y monitoreo.
16. En las visitas se deberán mostrar las herramientas de hardware/software con que cuenta el NOC del PROVEEDOR para el monitoreo de la infraestructura del Municipio de Guadalajara.

**10. Requisitos de los participantes**

Los participantes deberán proporcionar la siguiente información para la validación técnica de su participación en el proceso de la licitación:

1. Carta con la referencia de tres clientes, Particulares o de la Administración Pública con los siguientes datos: Contacto, Dirección, Teléfono, Correo Electrónico, en donde el participante haya prestado este tipo de servicio o similar. “LA CONVOCANTE” se reserva el derecho de verificar la información e indagar información concerniente a la calidad de servicio ofrecido por “EL PROVEEDOR”.
2. Curriculum vitae de por lo menos el administrador de proyectos y tres ingenieros. La información presentada deberá manifestar claramente la experiencia de los recursos humanos en proyectos similares a los requeridos en la presente convocatoria.
3. “EL PROVEEDOR” deberá presentar un plan de trabajo, donde exponga la propuesta técnica para evaluar el cumplimiento, consistencia y congruencia con respecto de los requerimientos mínimos establecidos en la convocatoria; así como el plan de trabajo general a desarrollar durante el proyecto, señalando en el mismo cada una de las fases citadas en la presente convocatoria.
4. “EL PROVEEDOR” deberá presentar un plan de trabajo para la migración de la portabilidad de los números telefónicos, que demuestre que los servicios podrán ser migrados sin que el servicio sea interrumpido y demuestre la portabilidad total de los números telefónicos.
5. “EL PROVEEDOR” deberá presentar copia simple para su debido cotejo de las siguientes certificaciones MEF Carrier Ethernet.
6. Entregue por escrito el organigrama, esquema y procedimiento de escalamiento de soporte debiendo incluir al menos los siguientes datos del personal técnico vinculado al servicio.
  - a. Nombre.
  - b. Cargo.
  - c. Teléfono oficina.
  - d. Teléfono celular.
  - e. Correo electrónico.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

**ANEXO 1.1**

<b>LÍNEA DE INTERNET</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
3823 25 71	REGISTRO CIVIL NÚMERO 04	FIDEL VELÁZQUEZ NÚMERO 1513
3614 59 03	DIR. GRAL. DE ENLACE METROPOLITANO	16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 16
3643 83 98	MODULO DE POLICIA	18 DE MARZO EXPENAL
3619 13 38	CONTRALORÍA MUNICIPAL	5 DE FEBRERO 249
3619 13 21	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5 DE FEBRERO 249
3617 64 60	REGISTRO CIVIL NÚMERO 2	ABASCAL Y SOUZA NÚMERO 736
3613 62 53	DIRECCIÓN DE CULTURA, MUSEO DEL PERIODISMO	ALCALDE 225
3675 35 16	CENTRO DE ACOPIO DE PARQUES Y JARDINES	ARTES PLÁSTICAS NTE. NÚMERO 812
3615 35 67	COORD. GRAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	AURELIO ACEVES NÚMERO 13
3615 38 86	COORD. GRAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	AURELIO ACEVES NÚMERO 13
3614 93 18	ENLACE CENTRO HISTÓRICO	AV- 16 DE SEPTIEMBRE NUM 16 DESP 607
3613 61 89	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 410



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

3614 59 43	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 410
3614 40 88	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 410
3614 49 78	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 410
3619 17 69	COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	AV. ALEMANIA 1137
3619 16 30	COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	AV. ALEMANIA 1137
3674 56 28	ACADEMIAS MUNICIPALES	AV. ARTESANOS 3757
3658 50 77	ACADEMIAS MUNICIPALES ENFERMERÍA	ÁNGULO 230
3613 32 08	JUZGADO MOVIL JARDÍN BOTÁNICO	AV. BELEN
3643 93 13	PARQUES Y JARDINES	AV. CIRCUNVALACIÓN S/N
3144 47 32	TESORERÍA, DIRECCIÓN DE INGRESOS KIOSKO PLAZA EL SAUZ	AV. COLON 4030 COLONIA EL SAUZ
3162 15 12	ZONA ALFA	AV. CRUZ DEL SUR
3810 51 93	JUZGADOS MUNICIPALES ZONA 7	AV. CRUZ DEL SUR E ISLAS ALEUTIANAS
3619 39 75	ZONA CENTRO	AV. DR. R. MICHEL
3145 32 87	MANEJO DE RESIDUOS, ALUMBRADO PÚBLICO	AV. GOBERNADOR CUIEL 2985



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

3827 12 99	REGISTRO CIVIL NÚMERO 8	AV. LA PAZ 1630
3671 51 44	MERCADO DE ABASTOS	AV. LAZARO CARDENAS NUMERO 2473
3121 32 06	JUZGADO MOVIL PLAZOLETA DE LA ESTAMPIDA	AV. LOPEZ MATEOS
3613 30 08	JUZGADO MOVIL JARDÍN DEL SANTUARIO	AV. MANUEL ACUÑA
3168 19 96	PARQUES Y JARDINES	AV. PASEO DEL ZOOLOGICO NÚMERO 500
3168 05 98	PARQUES Y JARDINES	AV. PASEO DEL ZOOLOGICO NÚMERO 500
3144 82 90	TALLER PATRIA	AV. PATRIA 1244
3645 17 19	BIBLIOTECA BEATRIZ HDEZ	AV. PATRIA 3116
3817 07 13	COORD. GRAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	AV. RUBÉN DARÍO Y AV. PROVIDENCIA
3121 19 44	RELACIONES EXTERIORES	AV. VALLARTA 3266
3615 62 42	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN	AV. VALLARTA NÚMERO 1475
3615 73 39	TURISMO	AV. VALLARTA NÚMERO 2641
3603 08 97	ZONA TRES	BATALLON DE SAN PATRICIO
3168 26 32	ZONA TRES	BATALLON DE SAN PATRICIO



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

3613 04 10	OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA DIR. ADMVA.	BELEN
3827 28 72	DIRECCIÓN DE PANTEONES, SRIA DE SERVS. PUBLICOS MPALES CREMATARIO	C. MARIA VIGIL 1200
3145 25 90	MEJORAMIENTO URBANO	CALLE 30 2090
3145 34 01	DIRECCIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS	CALLE 32 NÚMERO 2800
3614 53 01	DIRECCIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS	CALLE 32 NÚMERO 2800
3675 27 22	RASTRO MUNICIPAL	CALLE 7 NÚMERO 19
3811 84 51	COORDINACIÓN DE ESTANCIA INFANTIL	CALLE 9 NÚMERO 267
3367 50 86	ESTANCIA INFANTIL ECHEVERRÍA	CALLE 9 NÚMERO 267 A
3617 93 67	MODULO DE POLICIA	CALLE GPE VICTORIA NÚMERO 322
3168 18 03	CENTROS CULTURALES Y BIBLIOTECAS CULTURA	CALLE JUAN V. VERDEJA
33619 12 41	MODULO DE POLICIA	CALLE RIO SUCHIATE NÚMERO 1420
3651 99 92	MODULO DE POLICIA	CALLE SANTA BEATRIZ FRENTE AL NÚMERO 1402
3644 44 79	BOMBEROS	CALZADA DEL CAMPESINO 1097
3617 42 70	POLICÍA GPS	CALZADA INDEPENDENCIA 840



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

3617 27 81	COMISARIA DE LA POLICÍA PREVENTIVA	CALZADA INDEPENDENCIA 840
3618 07 67	JUZGADOS MUNICIPALES	CALZADA INDEPENDENCIA NÚMERO 840
3613 30 86	DIRECCIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS	CALZADA INDEPENDENCIA S/N
3619 03 40	PARQUE AGUA AZUL	CALZADA INDEPENDENCIA Y LAS PALMAS
1201 85 85	PARQUE AGUA AZUL	CALZADA INDEPENDENCIA SUR 973
3617 09 55	ÁREA DEL DEPÓSITO VEHICULAR JUZGADOS MUNICIPALES	CALZADA NORTE 840
3615 20 26	MÓDULO MÓVIL	CAMELLÓN CHAPULTEPEC AV. VALLARTA
3652 04 51	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUADALA	CHAMIZAL S/N FRENTE AL 222
331201 86 49	UNIDAD MEDICA DR. LEONARDO OLIVA ALZAGA	CRUZ DEL SUR 2592
3618 97 89	TESORERÍA, MERCADO LIBERTAD	DIONISIO RODRÍGUEZ NÚMERO 52
3619 55 48	MUSEO DE PALEONTOLOGÍA	DR R MICHEL 520
3619 55 60	MUSEO PALEONTOLOGIA	DR. R. MICHEL 520
3642 01 32	CASA COLOMOS	EL CHACO 3200
3122 65 81	ARCHIVO MUNICIPAL	ESMERALDA 2486



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

1201 86 39	ARCHIVO MUNICIPAL	ESMERALDA 2486
3608 27 66	REGISTRO CIVIL OFICINA NÚMERO 11	ESTEBAN ALATORRE Y JORDAN
3646 84 53	UNIDAD PERIFERICA BENITO JUAREZ (CRUZ VERDE)	FAEL LOZADA NÚMERO 3020
3615 94 83	SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA	FCO. DE QUEVEDO NÚMERO 338
3168 58 88	ACADEMIAS MUNICIPALES	FERNANDO CALDERÓN NÚMERO 4776
3615 77 83	SRIA. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	FRANCISCO DE QUEVEDO 338
3644 93 49	JUZGADOS MUNICIPALES ZONA 6	GAZA Y PABLO VALDEZ
3675 00 55	REGISTRO CIVIL NÚMERO 21	GOBERNADOR CURIEL NÚMERO 3063
3643 77 22	MERCADO FELIPE ANGELES	GUELATAO 478
3653 02 89	EDUCACIÓN, ARANDAS	HACIENDA DE TALA
3653 51 23	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	HACIENDA DE TALA 3299
3614 73 82	PRESIDENCIA (presidente)	HIDALGO 400
3613 98 52	PRESIDENCIA GUADALAJARA EN RED	HIDALGO 400
3613 74 56	COMUNICACIÓN SOCIAL	HIDALGO 400
3613 35 54	COORDINACIÓN DE ASESORES	HIDALGO 400



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

3613 36 64	SALA DE REGIDORES	HIDALGO 400
3613 59 35	PRESIDENCIA MUNICIPAL	HIDALGO 400
3613 83 58	SINDICATURA	HIDALGO 400
3613 78 01	PRESIDENCIA	HIDALGO 400
3614 40 47	INAPAM (SECRETARIA DE ADMINISTRACION CORREO)	HIDALGO 400
3613 46 61	SECRETARIA PARTICULAR MERCADO CORONA	HIDALGO 400
3613 49 04	COORD. DE ASESORES	HIDALGO 400
3613 73 63	JURÍDICO MUNICIPAL	HIDALGO 400
3613 12 12	JEFATURA DE PRESIDENCIA (JEFE DEL COORDINADOR DE SISTEMAS)	HIDALGO NÚMERO 400
333613 75 79	PRESIDENCIA PRENSA	HIDALGO 400
3658 07 25	OBRAS PÚBLICAS	HOSPITAL 50 Z
3613 38 50	MODULO DE POLICIA	INDEPENDENCIA PARQUE MORELOS
3367 53 00	ACADEMIAS MUNICIPALES	ISLAS HÉBRIDAS Y JESÚS REYES HEROLES
3824 81 92	MODULO DE POLICIA	JAIME NUNO 1213
3617 79 89	MERCADO LIBERTAD	JAVIER MINA Y CABAÑAS



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

3617 77 55	SECRETARIA PUBLICA MERCADO LIBERTAD MODULO	JAVIER MINA Y CALZADA INDEPENDENCIA
3616 81 16	REGISTRO CIVIL OFICINA NÚMERO 13	JESÚS GARCÍA NÚMERO 2391
3646 73 57	<b>MODULO DE POLICIA</b>	JESUS REYES HEROLES 1715
3603 96 17	DIR. PROMOCIÓN SOCIAL, CENTRO DE DES COMUNITARIO	JOAQUIN MUCEL
3643 40 05	CENTRO CULTURAL BIBLIOTECAS SAN ANDRÉS	JOSE MARIA VERA
3825 70 38	DIRECCIÓN DE PANTEONES	JOSÉ MARÍA VIGIL NÚMERO 1200
3675 08 61	D.G.P.S.P. GUARDABOSQUES	LAZARO CARDENAS
3675 87 34	MODULO DE POLICIA	LAZARO CARDENAS 100
3671 43 83	MERCADO DE ABASTOS	LÁZARO CÁRDENAS 2473
3825 18 93	MODULO DE POLICIA	LIBERTAD NÚMERO 1877-B
3619 27 15	CABINA DE RADIOS TELECOMUNICACIONES	LOS ÁNGELES Y ANALCO
3698 73 18	TESORERÍA, CRUZ VERDE Y BOMBEROS	MANUEL GOMEZ MORIN 350
3617 46 55	ZONA CINCO	MARCELINO GARCIA
3605 11 53	REGISTRO CIVIL OFICINA NÚMERO 6	MARIA REYES NÚMERO 4300 PLAZA TETLAN

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

3615 30 43	COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD	MARSELLA 75
3615 28 72	EDIFICIO DE SERVICIOS GENERALES	MARSELLA 49
3615 99 33	CASA MARSELLA	MARSELLA 75
3658 36 08	DEPTO. INGRESOS ZONA CENTRO	MIGUEL BLANCO 901
3613 95 20	TESORERÍA TESORERO	MIGUEL BLANCO 901
3614 62 87	TESORERÍA SALA DE JUNTAS	MIGUEL BLANCO NUMERO 901
3613 99 75	TESORERÍA EGRESOS	MIGUEL BLANCO Y COLON
3658 14 53	TESORERIA PROYECTOS	MIGUEL BLANCO Y COLON
9688 95 14	TESORERIA MUNICIPAL	MIGUEL BLANCO Y COLON
3646 84 68	D.G.S.P.G GRUPO BETA	MIGUEL MACIAS 3770
3614 18 93	LABORATORIO DE ARTES VARIEDADES, CULTURA LARVA	OCAMPO 120
3613 60 90	LABORATORIO DE ARTES VARIEDADES, CULTURA LARVA	OCAMPO 120
3613 59 69	LABORATORIO DE ARTES VARIEDADES, CULTURA LARVA	OCAMPO 120
3613 58 73	LABORATORIO DE ARTES VARIEDADES, CULTURA LARVA	OCAMPO 120



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

3613 62 69	DIRECCIÓN DE CULTURA LARVA	OCAMPO 120
3613 60 26	DIRECCIÓN DE CULTURA LARVA	OCAMPO 120
3614 17 38	CULTURA, JEFATURA DE OPERACION Y PROGRAMACION	OCAMPO 120
3613 30 62	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	OCAMPO 222-A
3641 55 64	ZONA DOS	PABLO NERUDA
3608 15 44	ZONA SEIS	PABLO VALDEZ
3608 18 00	UNIDAD MEDICA IGNACIO ALLENDE	PABLO VALDEZ Y GAZA
3647 08 58	REGISTRO CIVIL NÚMERO 14	PARQUE DE LAS ESTRELLAS S/N
3825 56 38	MÓDULO MÓVIL	PARQUE ROJO AV. LOPEZ COTILLA
3336434861	PARQUES Y JARDINES	PASEO DEL ZOOLOGICO 500
3168 29 05	DIR. DE PARQUES Y JARDINES	PASEO DEL ZOOLOGICO 500
333168 03 31	RECURSOS HUMANOS PARQUES Y JARDINES	PASEO DEL ZOOLOGICO 500
3614 11 95	DISEÑO COMUNICACIÓN SOCIAL,	PEDRO LOZA NÚMERO 31
3614 61 98	SRIA. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (INCUBADORA)	PEDRO LOZA 290
3613 37 17	EMPRENDEDORES	PEDRO LOZA 290



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

3658 56 79	FOMENTO A LA INVERSIÓN INCUBADORA	PEDRO LOZA 292
3614 62 18	TURISMO	AV. DE LAS ROSAS 1297
38 26 72 91	COORD. DE COM. Y ENLACE POLÍTICO	PEDRO LOZA 31
3614 85 72	COMUNICACIÓN SOCIAL	PEDRO LOZA 31
3651 96 65	D.G.S.P.G.	PERIFÉRICO
3637 05 84	D.G.S.P.G. PROGRAMA DE SUBSEMUN	PERIFÉRICO 3229
3674 17 93	ZONA CUATRO	PERIFERICO NORTE
3603 61 07	D.G.P.S.P. GRUPO ZEUS	PERIFERICO NORTE 699
3637 81 19	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PERIFERICO NTE 3229
3613 60 75	DIRECCION DE PREVENCION DE ADICCIONES	PINO SUAREZ 107
658 54 79	DIRECCIÓN DE CULTURA, MANTENIMIENTO	PINO SUAREZ 121
3674 41 06	CULTURA	PINO SUAREZ 254
3658 55 09	DIRECCION DE DIFUSION CULTURAL	PINO SUAREZ 254
3613 46 78	DIRECCIÓN DE CULTURA	PINO SUAREZ 254
3613 45 04	SECRETARIA GENERAL, CULTURA	PISO SUAREZ 105
3617 23 67	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PLAZA DE LOS MARIACHIS



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

3613 42 88	MODULO DE POLICIA	PLAZA EX UNIVERSIDAD AV. VALLARTA
3619 13 76	MÓDULO MÓVIL	PLAZA JUÁREZ AV. 16 DE SEPTIEMBRE
3613 48 76	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA MÓDULO MÓVIL	PLAZA TAPATIA
3615 01 05	JUZGADO MOVIL PLAZOLETA MINERVA	PLAZOLETA MINERVA
1578 0193	REGISTRO CIVIL OFICINA NÚMERO 17	PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 2243
3649 05 89	CENTRO DE CONTROL ANIMAL	PUERTO MELAQUE 2785
	DIRECCION DE PROTECCION ANIMAL RIO ZAPOTLAN S/N	PARQUE GONZALEZ GALLO
333619 17 52	DISEÑO DESARROLLO SOCIAL	REFORMA 249
3860 15 38	ACADEMIAS MUNICIPALES	RIO MASCOTA Y RIO LA BARCA
3666 33 77	UNIDAD ADMINISTRATIVA EL ALAMO DDL. LIBRE BAJA	RIO REFORMA NÚMERO 1843-A
3666 32 56	ALAMO	RIO REFORMA NÚMERO 1843-A
3619 12 41	MODULO DE POLICIA	RÍO SUCHIATE NÚM. 1420
3657 71 65	ACADEMIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	RÍO TIZAPAN Y RIO ZAPOTLAN



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

3643 19 32	MÓDULO DE LA SRIA. DEL TRABAJO UNIDAD ADMVA. SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS NÚMERO 2516
3618 71 93	ALUMBRADO PÚBLICO	SILVERIO GARCIA 769 A
3613 55 22	ALUMBRADO PÚBLICO, SERVICIOS MUNICIPALES	SILVERIO GARCIA NUMERO 713
3618 60 74	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	SILVERIO GARCIA NUMERO 769
3162 15 52	REGISTRO CIVIL 19	TABACHIN
3823 07 69	CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	TEPIC 1226
3823 07 24	DIR. DE CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES	TEPIC 1226
1578 17 48	MODULO DE POLICIA	TORRECILLAS
3615 33 96	TESORERÍA, DIRECCIÓN DE INGRESOS KIOSKO CENTRO MAGNO	VALLARTA CENTRO MAGNO
3619 55 48	MUSEO DE PALEONTOLOGÍA	
3604 72 20	REGISTRO CIVIL NÚMERO 18	AV. GUADALUPE DE HERNANDEZ LOZA
3646 34 77	REGISTRO CIVIL NÚMERO 22	ANDADOR 14 NÚMERO 4745
3122 94 75	KIOSKO PLAZA DEL SOL	LOPEZ MATEOS
1201 85 85		CALZADA INDEPENDENCIA NÚMERO 973



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

1377 79 40	RECURSOS HUMANOS	BELÉN 282
36189084		AV. REPÚBLICA SIN NÚMERO
15781953		CALLE CAMINO REAL S/N MODULO DE POLICIA
36135230		PEDRO LOZA SIN NÚMERO
36136545		LICEO NUMERO 60
36137436		LICEO NUMERO 60
36138951		LICEO NUMERO 60
36188339		LOS HERREROS S/N
36192850		CALZADA INDEPENDENCIA 750
36467396		JESUS REYES HEROLES 2920
36585277		LICEO S/N ENTRE CALLE PLAZA LIBERACIÓN
36586307		AV. HIDALGO 400
36651891		OBLATOS 2730
38256891		AV. CHAPULTEPEC 525
38272872		JOSE MARIA VIGIL 1200



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

36196892		5 DE FEBRERO 249
36580403		CALLE OBLATOS S/N
36741793		LOPEZ COTILLA 373

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la evaluación de las proposiciones será utilizando los criterios de puntos y porcentajes, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando los siguientes criterios a evaluar:

<b>Criterio</b>	<b>Porcentaje</b>
Atención de incidentes y Calidad	30%
Garantías	20%
Experiencia	20%
Precio	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

**Requisición No. 46**

<b>Pda.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
1	1	SERVICIO	PÓLIZA DE SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL CON VIGENCIA DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

**Renovación de los servicios de telefonía tradicional del Municipio de Guadalajara.**

**1. PARTIDAS**

Se deberá participar en el concurso por el total de las partidas solicitadas, por lo que se adjudicará al PROVEEDOR cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria del concurso y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**2. Objetivo**

El Municipio de Guadalajara actualmente cuenta con un servicio de telefonía, el cual permite brindar el servicio de voz, se requiere que este servicio se brinde de manera idéntica a la que actualmente cuenta el municipio de Guadalajara, especificando la portabilidad de números no modificables descritos en el anexo 1.1 , debido a que los números refieren a servicios conocidos por la comunidad como el 070.

El Municipio de Guadalajara tiene la necesidad de realizar la eficiencia de los servicios de telefonía tradicional y tener continuidad de los números telefónicos existentes, así como el incremento de la calidad del servicio.

**3. Lugar y condiciones de entrega**

El alcance geográfico del proyecto será entregado en diversos domicilios de las dependencias del Municipio de Guadalajara, presentados en el **Anexo 1.1**

El PROVEEDOR participante deberá considerar los fletes, acarreos y maniobras necesarios para colocar los equipos en el lugar indicado por el Municipio de Guadalajara.

**4. Características del Servicio**

Los servicios de voz deberán contar con las siguientes características técnicas:



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

- a. Acceso SIP en el 100% de los sitios donde se requieren la entrega de los enlaces de voz. (sitios de los Call Managers del Municipio de Guadalajara).
- b. Los servicios SIP deberán entregarse a cada punto donde se instalará el servicio (sitios de los Call Managers del Municipio de Guadalajara) a través de dos rutas diversas de fibra óptica obligatoriamente asegurando la alta disponibilidad del servicio.
- c. El PROVEEDOR deberá de realizar por su cuenta todos los cambios que se requieran en los Call Managers del Municipio de Guadalajara a fin de poder proporcionar el servicio con el Protocolo SIP (deberá de considerarse hardware y actualizaciones de software para permitir que todos los sitios actuales tengan la facilidad del protocolo SIP).
- d. Se requiere que la solución del PROVEEDOR cuente con autenticación con base en el mensaje de señalización denominado “REGISTER” de acuerdo al protocolo SIP definido en el RFC3261.
- e. El servicio que se proporcionará deberá ser entregado a través de equipos de última milla que cuenten con certificación MEF, lo cual se verificará entregando los certificados de cumplimiento del equipo a instalar en el sitio del Municipio de Guadalajara; con la finalidad de garantizar la entrega de servicios en el formato Ethernet solicitado y con la calidad que se establece en la normatividad emitida por la MEF.
- f. De igual manera el CORE del PROVEEDOR por donde se entregan los servicios a nivel local deberá ser cursando a través de equipos que cuenten con certificación MEF con la finalidad de garantizar la entrega de servicios en el formato Ethernet solicitado y con la calidad que se establecer en la normatividad emitida por la MEF, lo cual ser verificará entregando los certificados de cumplimiento indicando un diagrama y equipos instalados en el CORE.
- g. Entrega de Troncales Digitales con señalización R2 Modificado entregado mediante puertos E1.
- h. G.703 Coaxial o en su defecto en caso de ser necesario con señalización SIP





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

- i. Las llamadas de entrada por DID deben ser recibidas por cualquier E-1, cuando estos estén agrupados a un cabeza de grupo y no deben depender de un enlace principal (E-1).
- j. Los enlaces digitales E-1 son monitoreados y administrados desde la central
- k. Marcación Abreviada a 4 dígitos sin costo para el Municipio; esto es las llamadas locales que se realicen mediante este formato entre líneas del Municipio no tendrán costo.
- l. Se emite un correo cuando existan llamadas que excedan el promedio diario total por código de ciudad o de país, esto para evitar posibles fraudes a los clientes.
- m. Disponibilidad de capacidad de conexión o interconexión a la red pública desde la central. Con garantía de una saturación de la red menor al 80 %.

Los servicios de voz deberán contar con los siguientes volúmenes de minutos:

- a. Al menos 1000 eventos para llamadas Locales y Nacionales
- b. Al menos 4000 minutos a marcación 044 ó 045.
- c. La cantidad de eventos antes mencionada deberá ser considerada por cada troncal SIP
- d. Llamadas ilimitadas entre todas las dependencias del Municipio de Guadalajara
- e. Una bolsa única que se contabilizará en una cuenta maestra de todos los sitios donde se entregue el servicio.

“EL PROVEEDOR” brindará acceso al un sitio vía WEB para descarga de la facturación mensual y su detalle, con la siguiente información:

- a. Mes de facturación.
- b. Identificador de troncal.
- c. Teléfono destino.
- d. Fecha de llamada.
- e. Costo unitario.
- f. Cargo sin descuento.
- g. Descuentos.
- h. Cargo neto
- i. Número de llamadas.
- j. Localidad origen de la llamada
- k. Localidad destino de la llamada (ciudad, país)



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

- l. Número telefónico del destino
- m. Importe de la llamada
- n. Tipo de llamada (celular, internacional o mundial)

“EL PROVEEDOR” brindará un sistema de tarificación vía web que permita obtener reportes de la facturación mensual para seis o más accesos simultáneos con claves distintas:

- a. Reportes por centro de costos.
- b. Reportes por grupo troncal.
- c. Números más marcados.
- d. Troncal más usada.
- e. Reportes de meses anteriores.
- f. Por destino, nacional, internacional, mundial.
- g. Por destino 044, 045 el que llama paga nacional.
- h. Identificación de los consumos más altos por línea

El tiempo máximo para establecer una llamada a partir de que se reciba el último número del abonado llamado será de la siguiente forma:

- a. Llamadas locales tiempo de conexión 7 segundos.
- b. Llamadas a celular 044 tiempo de conexión 8 segundos.
- c. Llamadas a celular 045 tiempo de conexión 8 segundos.
- d. Llamadas a larga distancia nacional tiempo de conexión 8 segundos.
- e. Llamadas a larga distancia internacional tiempo de conexión 9 segundos.

**5. Consideraciones.**

El PROVEEDOR adjudicado deberá de considerar la portabilidad actual de los números telefónicos existentes en el Municipio de Guadalajara, que actualmente son utilizados como números de servicios, como el número de servicio 070.

El PROVEEDOR adjudicado considerará las acciones legales necesarias para poder obtener la portabilidad solicitada anteriormente, sin que esto implique un costo a la CONVOCANTE.

El PROVEEDOR adjudicado deberá considerar la portabilidad de los números telefónicos sin que esto afecte las actividades del servicio telefónico.

**6. Penalizaciones en caso de Fallas en el Servicio.**

El Municipio de Guadalajara aplicará las siguientes penalizaciones por interrupciones totales en el servicio contratado, a las cuales el PROVEEDOR deberá de ajustar sus cobros por servicio.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

Disponibilidad promedio mensual (%)		Horas hábiles al mes sin servicio		Deducción porcentual
De	A	De	A	
>=99.99		0.072 horas		0%
99.81	99.989	0.079	1.368	5%
99.51	99.80	1.44	3.528	10%
99.31	99.50	3.6	4.968	15%
99.21	99.30	5.04	5.688	20%
99.01	99.20	5.76	7.128	50%
<=99.00		Más de 7.2 horas		100%

**7. Entregables e Implementación del Servicio.**

1. El PROVEEDOR adjudicado entregará al Municipio de Guadalajara la documentación y manuales de uso que permita al usuario final lo siguiente:
  - a. Procedimiento para levantar un reporte por falla y/o requerimiento.
  - b. Plan de trabajo que deberá incluir al menos:
    - i. Fecha Inicio
    - ii. Fechas de instalación.
    - iii. Fecha de pruebas de los puestos de servicio.
    - iv. Fecha de liberación de este y anexar la documentación comprobatoria.
    - v. Tareas
    - vi. Sub-tareas
    - vii. Cuadro de Gantt que detalle las actividades de implantación, migración, operación y liberación de los puestos de servicios, configuración de equipos, este se deberá presentar de manera impresa y en un CD.
    - viii. Ruta crítica del proyecto a fin de prever posibles retrasos
    - ix. Fecha término
    - x. Responsable
  
2. Toda la información técnica generada durante el transcurso de los trabajos, así como la implementación y despliegue de los servicios, conformarán la Memoria Técnica, dirigida a “LA CONVOCANTE”, la Memoria Técnica, deberá incluir como mínimo:
  - a. Portada Interior con datos del Integrador y Generales de Proyecto.
  - b. Portada interior con la información de la empresa

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

- c. Índice de contenido.
  - d. Descripción general del proyecto.
  - e. Diagrama detallado del proyecto.
  - f. Diagrama de flujo de la atención.
  - g. Matriz de Escalación.
  - h. Base de los activos administrados.
  - i. Tabla de direccionamiento, referencia, número de serie, ubicación, y lo relacionado a la información técnica de cada dispositivo.
  - j. Directorio para reporte de servicios y Plan de Escalación.
  - k. Inventario de hardware.
  - l. Anexos:
    - i. Hojas Técnica de los Productos Instalados.
    - ii. Fotografías y/o imágenes con detalle de la Instalación sobre avance y desarrollo del Proyecto.
    - iii. Anotaciones u Observaciones especiales con respecto a la instalación.
3. Cada trabajo realizado deberá ser presentado en una memoria descriptiva con el detalle de la identificación de cada elemento:
- a. Equipos.
  - b. Cables.
  - c. Conexiones.
  - d. Espacios.
4. De manera obligatoria, toda la información que conforma la memoria técnica debe de entregarse en hojas membretadas del PROVEEDOR adjudicado, de manera impresa y en medio digital. Las copias duras deben estar firmadas por el representante legal o líder técnico del PROVEEDOR adjudicado y deben de ser totalmente coincidentes con la información entregada en medio digital.

#### **8. Fase de instalación**

El PROVEEDOR Adjudicado deberá asignar un líder de proyecto para que coordine el proceso de instalación mediante una herramienta electrónica de administración de proyectos en la que deberá realizarse las siguientes acciones:

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

- a. Validar que la información entregada por el personal del Municipio de Guadalajara es correcta a fin de realizar las configuraciones correspondientes.
- b. Plan de trabajo realizado de manera conjunta entre el “PROVEEDOR” adjudicado y la Convocante donde se verán reflejadas las entregas en esta etapa.
- c. Todos los entregables y documentación que se requiera deberá de ser desarrollado por el “PROVEEDOR” adjudicado, con el personal necesario para entregar en tiempo y forma cada una de las etapas.
- d. El “PROVEEDOR” adjudicado deberá realizar una coordinación previa a la entrega de los equipos, cambios de configuración y puesta en operación con el personal del Municipio de Guadalajara, a fin de coordinarse con el personal de los diversos inmuebles para la instalación de los servicios, lo anterior previo a la configuración de los equipos, debiéndose coordinar de manera directa con el responsable del sitio, esto vía correo indicando la fecha, hora de implementación, así como la fecha y hora de las pruebas de recepción de los servicios en sitio. Cabe mencionar que los servicios y configuraciones realizadas al equipo deberán estar validadas por el personal que el Municipio de Guadalajara designe para este efecto.
- e. El “PROVEEDOR” adjudicado deberá contar con su propio equipo de cómputo para la implementación del proyecto en cuestión.
- f. El “PROVEEDOR” adjudicado está sujeto a los reglamentos, esquemas de seguridad y normatividad del Municipio de Guadalajara, aplicables en la materia.

**9. Período de Contratación**

De la fecha de adjudicación al 31 de Diciembre del 2019

**10. Gestión, monitoreo del servicio, mesa de ayuda y reportes de Atención de Fallas.**

“EL PROVEEDOR” adjudicado deberá de contar con una mesa de ayuda, la cual deberá de cubrir al menos los siguientes aspectos:

- a. Deberá contar con un horario de servicio 7x24 con capacidad para recibir llamadas y brindar la atención de acuerdo a los niveles de severidad que se soliciten.
- b. Recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidentes o fallas.
- c. Recibir en forma centralizada llamadas a través de un número telefónico único.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

- d. Los reportes deberán estar registrados de manera integrada en un solo sistema de mesa de ayuda, no importando el medio por el que se hayan levantado (vía telefónica, correo electrónico o web).
- e. La mesa de ayuda será responsable de todos los procesos de gestión asociados a las solicitudes por parte de “LA CONVOCANTE”.
- f. La mesa de servicios deberá cumplir con el seguimiento de buenas prácticas de acuerdo a la metodología de ITIL Ver3 actualización 2011.
- g.
- h. El “PROVEEDOR” deberá proporcionar una herramienta en la cual permita el monitoreo 24 x 7 del ancho de banda utilizado.
- i. El “PROVEEDOR” deberá comprometerse a que la utilización de todos los elementos de red deberá ser monitoreada y actualizada continuamente.
- j. El “PROVEEDOR” deberá proporcionar un portal donde sea posible dar de alta así como dar seguimiento a los reportes levantados en el sistema.
- k. El “PROVEEDOR” deberá proporcionar un número 01 800 para levantar reportes de fallas en un esquema 24x7x365.
- l. El “PROVEEDOR” deberá proporcionar procedimiento de escalación de fallas, sin exceder de 4 niveles.
- m. El “PROVEEDOR” deberá contar con un centro de monitoreo que opere continuamente las 24 horas del día los 365 días del año.
- n. El “PROVEEDOR” deberá presentar carta o escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con un centro de monitoreo conocido como NOC (por sus siglas en Inglés).
- o. El NOC deberá ser una infraestructura 100% parte de el PROVEEDOR, es decir; que no podrá ser proporcionada por un tercero (outsourcing).
- p. El NOC podrá ser visitado en diferentes ocasiones por personal del Municipio de Guadalajara a partir de la adjudicación, para verificar la capacidad de el PROVEEDOR de administración y monitoreo.
- q. En las visitas se deberán mostrar las herramientas de hardware/software con que cuenta el NOC del PROVEEDOR para el monitoreo de la infraestructura del Municipio de Guadalajara.

**11. Niveles de Servicio**

- a. El Servicio de Voz deberá contar con un tiempo promedio de solución de fallas (MTTR) menor a cuatro horas, contados a partir del reporte de falla.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

- b. El PROVEEDOR deberá a mantener un nivel de disponibilidad de 99.95% en el backbone y 99.90% al incluir la última milla de acuerdo a la siguiente fórmula.

Donde:

$T_{total} = 43,200$  minutos (30 días de mes base).

$T_{nodisp} =$  Tiempo en el que no se entregó el servicio en minutos.

## 12. Requisitos de los participantes

Los participantes deberán proporcionar la siguiente información para la validación técnica de su participación en el proceso de la licitación:

- a) Carta con la referencia de tres clientes, Particulares o de la Administración Pública con los siguientes datos: Contacto, Dirección, Teléfono, Correo Electrónico, en donde el participante haya prestado este tipo de servicio o similar. “LA CONVOCANTE” se reserva el derecho de verificar la información e indagar información concerniente a la calidad de servicio ofrecido por “EL PROVEEDOR”.
- b) Curriculum vitae de por lo menos el administrador de proyectos y tres ingenieros. La información presentada deberá manifestar claramente la experiencia de los recursos humanos en proyectos similares a los requeridos en la presente convocatoria.
- c) “EL PROVEEDOR” deberá presentar un plan de trabajo, donde exponga la propuesta técnica para evaluar el cumplimiento, consistencia y congruencia con respecto de los requerimientos mínimos establecidos en la convocatoria; así como el plan de trabajo general a desarrollar durante el proyecto, señalando en el mismo cada una de las fases citadas en la presente convocatoria.
- d) “EL PROVEEDOR” deberá presentar un plan de trabajo para la migración de la portabilidad de los números telefónicos, que demuestre que los servicios podrán ser migrados sin que el servicio sea interrumpido y demuestre la portabilidad total de los números telefónicos.
- e) “EL PROVEEDOR” deberá presentar copia simple para su debido cotejo de las siguientes certificaciones MEF Carrier Ethernet.
- f) Entregue por escrito el organigrama, esquema y procedimiento de escalamiento de soporte debiendo incluir al menos los siguientes datos del personal técnico vinculado al servicio.
- i) Nombre.
  - ii) Cargo.
  - iii) Teléfono oficina.
  - iv) Teléfono celular.
  - v) Correo electrónico.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

**ANEXO 1.1**

LINEA INTELIGENTE	DEPENDENCIA	UBICACIÓN
1201 84 25	CONTROL ANIMAL	PUERTO MELAHUE 2785
1201 84 26	CONTROL ANIMAL	PUERTO MELAHUE 2785
1201 84 27	CONTROL ANIMAL	PUERTO MELAHUE 2785
1201 84 30	PREVENSIÓN SOCIAL	REAL DE MINAS 3076
1201 84 40	RASTRO MUNICIPAL	GOBERNADOR CURIEL S/N
1201 84 49	RASTRO MUNICIPAL	GOBERNADOR CURIEL S/N
1201 81 50	VINCULACION POLITICA	AV ALCALDE 924
1201 84 52	VINCULACION POLITICA	CALLE VENEZUELA 475
1201 84 53	VINCULACION POLITICA	CALLE VENEZUELA 475
1201 84 54	VINCULACION POLITICA	CALLE VENEZUELA 475
1201 84 55	VINCULACION POLITICA	CALLE VENEZUELA 475
1201 84 60	DIRECCIÓN DE ACADEMIAS	CALLE OCAMPO 222
1201 84 70	INSPECCION A MERCADOS	CALLE PINO SUAREZ S/N
1201 84 71	INSPECCION A MERCADOS	CALLE PINO SUAREZ S/N





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

1201 84 72	ENFERMERIA	CALLE PINO SUAREZ S/N
1201 84 75	ENFERMERIA	CALLE PINO SUAREZ S/N
1201 84 81	MEJORAMIENTO URBANO	CALLE 30 2090
1201 84 82	MEJORAMIENTO URBANO	CALLE 30 2090
1201 84 83	MEJORAMIENTO URBANO	CALLE 30 2090
1201 72 72	CRUZ VERDE HUENTITAN	CALLE ANTONIO LARAÑAGA 1325
1201 79 70	REGISTRO CIVIL NUMERO 15	CALZADA INDEPENDENCIA 3295
1201 86 90	RELACIONES INTERNACIONALES	LERDO DE TEJADA NUMERO 1887
1201 86 91	RELACIONES INTERNACIONALES	LERDO DE TEJADA NUMERO 1887
1201 87 68	CENTRO HISTORICO	PINO SUAREZ 121
1201 87 69	CENTRO HISTORICO	PINO SUAREZ 121
1201 87 70	REGISTRO CIVIL NUMERO 2	
1201 84 93	BOMBEROS BASE 4	MANUEL M. PONCE
1201 85 60	ALUMBRADO PUBLICO	SILVERIO GARCIA
1201 85 61	ALUMBRADO PUBLICO	SILVERIO GARCIA



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

1201 85 62	ALUMBRADO PUBLICO	SILVERIO GARCIA
1201 85 65	EDUCACIÓN	PEDRO MORENO 1525
1201 85 66	EDUCACION	PEDRO MORENO 1525
1201 85 68	EDUCACION	PEDRO MORENO 1525
1201 85 69	EDUCACION	PEDRO MORENO 1525
1201 85 71	EDUCACION	PEDRO MORENO 1525
1201 85 72	EDUCACION	PEDRO MORENO 1525
1201 85 75	MERCADO DE ABASTOS	LAZARO CARDENAS NUMERO 2473
1201 85 76	MERCADO DE ABASTOS	LAZARO CARDENAS NUMERO 2473
1201 85 77	MERCADO DE ABASTOS	LAZARO CARDENAS NUMERO 2473
1201 85 78	MERCADO DE ABASTOS	LAZARO CARDENAS NUMERO 2473
1201 85 79	MERCADO DE ABASTOS	LAZARO CARDENAS NUMERO 2473
331201 85 50	SISTEMAS TELECOMUNICACIONES	PEDRO MORENO 1615
331201 85 51	SISTEMAS TELECOMUNICACIONES	PEDRO MORENO 1615
331201 85 52	SISTEMAS TELECOMUNICACIONES	PEDRO MORENO 1615



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

331201 85 53	SISTEMAS TELECOMUNICACIONES	PEDRO MORENO 1615
331201 85 54	SISTEMAS TELECOMUNICACIONES	PEDRO MORENO 1615
331201 87 60	CEMENTERIO SAN JOAQUIN	PRESA LAUREL S/N
3312018620	DIRECCION DE TURISMO	AV. DE LAS ROSAS 1297
3312018621	DIRECCION DE TURISMO	AV. DE LAS ROSAS 1297
3312018623	DIRECCION DE TURISMO	AV. DE LAS ROSAS 1297
3312018626	DIRECCION DE TURISMO	AV. DE LAS ROSAS 1297
3312018630	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	ESMERALDA 2486
3312018631	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	ESMERALDA 2486
3312018632	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	ESMERALDA 2486
3312018633	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	ESMERALDA 2486
3312018634	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	ESMERALDA 2486
3312018635	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	ESMERALDA 2486
3312018636	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	ESMERALDA 2486
3312018637	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	ESMERALDA 2486



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

3312018638	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	ESMERALDA 2486
3312017999	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	ESMERALDA 2486
3312018650	ASEO PUBLICO	AV. GOBERNADOR CURIEL 2985
3312018651	ASEO PUBLICO	AV. GOBERNADOR CURIEL 2986
3312018652	ASEO PUBLICO	AV. GOBERNADOR CURIEL 2987
3312018654	ASEO PUBLICO	AV. GOBERNADOR CURIEL 2989
3312018655	ASEO PUBLICO	AV. GOBERNADOR CURIEL 2990
3312018657	ASEO PUBLICO	AV. GOBERNADOR CURIEL 2992
3312018658	ASEO PUBLICO	AV. GOBERNADOR CURIEL 2993
3312018659	ASEO PUBLICO	AV. GOBERNADOR CURIEL 2994
3312017250	CRUZ VERDE UNIDAD BENITO JUAREZ	CARLOS CARRILLO 1160
3312017251	CRUZ VERDE UNIDAD BENITO JUAREZ	CARLOS CARRILLO 1160
3312017984	REGISTRO CIVIL 6	MA. REYES 4300
3312017983	REGISTRO CIVIL 7	MARIA REYES 4300
3312018734	CEMENTERIO BELEN	CALLE BELEN 684



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

3312018735	CEMENTERIO BELEN	CALLE BELEN 684
3312018738	CULTURA	PINO SUAREZ 254
3312018739	CULTURA	PINO SUAREZ 254
3313777920	CONSERVACION DE EDIFICIOS	TEPIC 1226
3312018760	CEMENTERIO SAN JOAQUIN	PRESA LAUREL S/N
3312017260	BOMBEROS BASE 2	FELIX PALAVICINI 1995
3312017262	BOMBEROS BASE 2	FELIX PALAVICINI 1995
3312017265	CRUZ VERDE VALENTIN GOMEZ FARIAS	AV. LOPEZ DE LEGAZPI 1355
3312017950	REGISTRO CIVIL 21	CALZADA GOBERNADOR CURIEL3063
3312017953	REGISTRO CIVIL 23	COLON 2706
3312017959	REGISTRO CIVIL 8	AV. LA PAZ 1630
3312017960	REGISTRO CIVIL 8	AV. LA PAZ 1630
3312017962	REGISTRO CIVIL 10	AV. FEDERALISMO 84
3312017976	REGISTRO CIVIL 13	JESUS GARCIA 2391
3312017977	REGISTRO CIVIL 13	JESUS GARCIA 2391



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

3312017980	REGISTRO CIVIL 18	MA. GPE MARTINEZ DE HDEZ LOZA
3312018700	MUSEO PALEONTOLOGIA	MA. GPE MARTINEZ DE HDEZ LOZA
3312018705	MUSEO PALEONTOLOGIA	MA. GPE MARTINEZ DE HDEZ LOZA
3312018710	CENTRO CULTURAL ATLAS	CALLE RIO MASCOTA SN
3312018738	OFICIALIA MAYOR DE CULTURA	PINO SUREZ 254
3312018739	OFICIALIA MAYOR DE CULTURA	PINO SUAREZ 254
3312018749	BIBLIOTECA BEATRIZ HERNANDEZ	AV PATRIA 3116
3312018790	MERCADO FELIPE ANGELES	CALLE GUELATAO 476
3312018792	MERCADO LIBERTAD	DIONISIO RODRIGUEZ NUMERO 52
3312018793	MERCADO LIBERTAD	DIONISIO RODRIGUEZ NUMERO 52
3312018794	MERCADO LIBERTAD	DIONISIO RODRIGUEZ NUMERO 52
3313777900	COORDINACION DE ESTANCIAS INFANTILES	CALLE 9 267 A
3313777901	COORDINACION DE ESTANCIAS INFANTILES	CALLE 9 267 A
3313777931	COORDINACION DE ESTANCIAS INFANTILES	CALLE 9 267 A
3313777920	ESTANCIA INFANTIL RANCHO NUEVO	CALLE TEPIC1226



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

3312017991	ESTANCIA INFANTIL ECHEVERRIA	
3313777930	PARQUES Y JARDINES ZONA 2	TABACHIN 1323
3313777932	CENTRO DE MEDIACIÓN EN LA ZONA SIETE	AV. CRUZ DEL SUR S/N
3313777933	JUZGADOS MUNICIPALES ZONA 7	AV, CRUZ DEL SUR S/N
3313777934	JUZGADOS MUNICIPALES ZONA 7	AV, CRUZ DEL SUR S/N
3312002946	CENTRO DE CULTURA DEPARTAMENTO OPERATIVO	CALLE OCAMPO 120
3312018767	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	OCAMPO 120
3312002943	EDUCACION ARANDAS	HDA. DE TALA 3299
3312018618	EDUCACION LOMAS DEL PARAISO	CALLE VOLCAN MIXTI 331
3312017299		AV. ESPAÑA 2020
3312017271	REGISTRO CIVIL 7 UNIDAD PERIFERICA	ANTONIO LARAGAÑA 1325
3312017272	REGISTRO CIVIL 7	ANTONIO LARAGAÑA 1325
1201 85 80	MERCADO DE ABASTOS	CALZADA LAZARO CARDENAS 273
3563 65 49	POLICIA GUARDABOSQUES	CALZADA LAZARO CARDENAS 780
3586 71 00	POLICIA ZONA 5 SUR	GARCIA BARRAGAN SIN NUMERO



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

3586 71 71	POLICIA ZONA 5 NORTE	CALZADA INDEPENDENCIA 840
3126 61 00	POLICIA ZONA 1	CALZADA INDEPENDENCIA 840
3126 63 33	POLICIA ZONA 1	CALZADA INDEPENDENCIA 840
3126 61 11	POLICIA ZONA 1	CALZADA INDEPENDENCIA 840
3126 64 00	POLICIA ZONA 1	CALZADA INDEPENDENCIA 841
3585 87 69	AREA DE CHOQUES, SINDICATURA	PERIFERICO MANIUEL GOMEZ MORIN
1200 11 40	MERCADO LIBERTAD	CALLE DIONISIO RGUEZ 52
1201 79 63	REGISTRO CIVIL NUMERO 10	AV. FEDERALISMO 84
1377 79 02	ESTANCIA INFANTIL FERROCARRIL	CALLE 9 267
1377 79 03	ESTANCIA INFANTIL FERROCARRIL	CALLE 9 267
1377 79 04	ESTANCIA INFANTIL FERROCARRIL	CALLE 9 267
36743843	UNIDAD PERIFERICA HUENTITAN	ANTONIO LARRAÑAGA 1325
38121154	REGISTRO CIVIL 23	AV COLON 2706
36712533	MERCADO DE ABASTOS (ASEOO Y SUPERVISIÓN)	AV DEL MERCADO 1450
36376802	MOD. SEG. COL. SN. VICENTE	AV. DE LA CRUZ 2003





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

38110933	COMANDANCIA ZONA 7	C. DEL SUR E I. ALEUTIANAS
38530172	MOD. SEG. FRACC. AUTOCINEMA	CADIZ 2939
36747666	REGISTRO CIVIL 15	CALZ INDEP NORTE 3295 ZONA I
36190141	PQUES. Y JARD. PQUE. AGUA AZUL CLIN. AVES	CALZ INDEP. SUR 973
36190328	PQUES. Y JARD. PQUE. AGUA AZUL	CALZ INDEP. SUR 973
36190332	PQUES. Y JARD. PQUE. AGUA AZUL	CALZ INDEP. SUR 973
36502339	PQUES. Y JARD. PQUE. AGUA AZUL	CALZ INDEP. SUR 973
36584247	PROGRAMA CENTRO LIMPIO	CALZ INDEPENDENCIA 300 5B
36746391	REGISTRO CIVIL NO. 15	CALZ. INDEP. NORTE 3295
36170920	POLICIA DEL ESTADO P R E S T A D O	CALZ. INDEP. NTE. 840
36181153	SIAM	CALZ. INDEP. NTE. 840
38107206	MOD. SEG. JARDINES DE LA CRUZ	COLON Y ANDRES DE URD.
36433398	COMANDANCIA ZONA 5	DOM. ARREGUI Y SN RAFAEL
36596559	MOD. SEG. JARDINES DE LA PAZ	DR. MARQUESA CALD. 2716
36197043	MUSEO PALEONTOLOGIA	DR. R MICHEL 520



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

36196576	MUSEO PALEONTOLOGIA	DR. R. MICHEL 520
38128834	MOD. SEG. COLON INDUSTRIAL	E. EL NAVEGANTE 2600
36417633	CASA COLOMOS	EL CHACO 3200
38530154	JUNTA DE COLONOS JARDINES ALCALDE	FCO. J. MUJICA 675
36179866	DIRECCIÓN DE COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS	FCO. SILVA ROMERO 320
38238154	REGISTRO CIVIL 4	FIDEL VELAZQUEZ 1513
36709498	REGISTRO CIVIL 21	GOBERNADOR CURIEL 3063
36553880	MERCADO MANUEL DOBLADO	IGNACIO MACHAIN 924
36442810	MERCADO VALENTIN GOMEZ FARIAS	INDUSTRIA 1612
36180506	MERCADO LIBERTAD	JAVIER MINA Y CABAÑAS
36750989	GUARDABOSQUES	L CARDENAS Y RAMAL FFCC
36705401	MOD. SEG. NOGALERA	L. CARDENAS S.N.
36162943	REGISTRO CIVIL 13	LOPEZ MATEOS 2391
36448311	BASE 4	MANUEL PONCE 5
36057765	REGISTRO CIVIL 6	MARIA REYES 4300



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

36133515	PARQUES Y JARDINES PARQUE ALCALDE	MARIANO BARCENAS 990
38249265	MOD. SEG. UNIDAD DEPORTIVA NO. 7	NICOLAS ROMERO 1471
36133062	CENTRO DE CULT. Y ADIESTRAMIENTO	OCAMPO 220
36092710	GRUPO DE REACCION	PASEO DE LA SELVA 2090
36740525	U.V.A. V.C. D.	PASEO DEL ZOOLOGICO 600
36451193	GRUPO DE APOYO	PEDRO CIPRES Y ARQUITECT.
36142885	DIRECCIÓN D E PLANEACIÓN	PEDRO LOZA 31
36142886	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	PEDRO LOZA 31
36370062	POLICIA PERIFERICO DIRECCION TECNICA	PERIFERICO NORTE 3229
36518003	POLICIA PERIFERICO DIRECCION OPERATIVA	PERIFERICO NORTE 3229
36518015	POLICIA PERIFERICO SECRETARIA PARTICULAR	PERIFERICO NORTE 3229
36519989	POLICIA PERIFERICO DIRECCION GENERAL	PERIFERICO NORTE 3229
36370018	DEPTO JURIDICO DGSPG	PERIFERICO NTE 3229
36356930	MOD. SEG. LOMAS DEL PARADERO	PLUT. ELIAS CALLES 2143
31221121	REGISTRO CIVIL NO. 14	PQUE DE LAS ESTRELLA S.N.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

36086294	CEMENTERIO SAN JOAQUIN	PRESA LAUREL 556
38259612	MOD. SEG. PROGRESO	PROGRESO 175
36742974	CEMENTERIO GUADALAJARA	SN IGNACIO E IGUALDAD
31682746	ZONA CUATRO	21 DE marzo 3140
33672102	GRUPO LOBOS	8 DE JULIO Y REYES HEROLES
36185290	REGISTRO CIVIL NUM 02	ABASCAL Y SOUZA NUM 436
33675609	BIB. ESMERALDA V. DE MATUTE	ADOLFO CISNEROS 2029
36186207	TESORERIA DIRECCION DE INGRESOS BODEGA	ALDAMA 624
36753516	PARQUES Y JARDINES CENTRO DE ACOPIO	ARTES PLASTICAS NORTE 812
36701406	CONSULTORIO POPULAR MIRAVALLE	AV ACADEMIA 403
36146668	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 410
31621130	RECAUDADORA	AV. ANDRES DE URDANETA 1800
31621131	RECAUDADORA	AV. ANDRES DE URDANETA 1800
36658105	RECAUDADORA ZONA OBLATOS	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS
36444336	RECAUDADORA ZONA OBLATOS	AV. CIRCUNVALCION Y OBLATOS



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

38104773	REGISTRO CIVIL NO. 23	AV. COLON 2706
31620186	BASE DE POLICIA NUMERO 7	AV. CRUZ DEL SUR A UN LADO DEL 2592
31449216	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	AV. DE LOS AHUEHUETES
36425482	ZONA NUMERO 2	AV. PABLO NERUDA 1514
33675613	BIB. BEATRIZ HERNANDEZ	AV. PATRIA SUR 3116
36185744	RECAUDADORA ZONA OLIMPICA	AV. REVOLUCION S/N
38386948	JUVENARTE, ATENCION A LA JUVENTUD	AV. RIO NILO S/N
36401637	POLICIA	AV. SAN JACINTO
31682743	ZONA TRES D.G.S.P.G.	BATALLON DE SAN PATRICIO
36370887	CONSULTORIO POPULAR LA FEDERACHA	BELISARIO DOMINGUEZ 2597
38101760	CONSULTORIO POPULAR FERROCARRIL	CALLE 10 S/N
36714758	MERCADO DE ABASTOS (MANTENIMIENTO)	CALLE 4 Y 5 532
31621184	ESTANCIA INFANTIL DESARROLLO SOCIAL	CALLE 9 267
36173201	POLICIA	CALZ. INDEP. NTE. 840
36181119	GRUPO LIBRA	CALZ. INDEP. NTE. 840



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

36136678	DIRECCION DE MANEJO DE RESIDUOS	CALZADA INDEPENDENCIA S/N
38115257	ALUMBRADO PUBLICO	CARABELAS 1488
36447196	MODULO DE CHAMIZAL Y ALDAMA	CHAMIZAL Y ALDAMA
36713847	ZONA ALFA	CIGARRERA
38111944	UNIDAD MEDICA LEONARDO OLIVA caja	CRUZ DEL SUR 2592
36502690	MUSEO DE PALEONTOLOGIA	DR. R. MICHEL 520
36232595	ARCHIVO MUNICIPAL	ESMERALDA 2486
36472279	SECRETARIA GENERAL/ARCHIVO MUNICIPAL (DIRECTO)	ESMERALDA 2486
36232603	ARCHIVO MUNICIPAL	ESMERALDA 2486
36163419	SECRETARIA DE PROMOCIÓN ECONOMICA	FCO DE QUEVEDO 338
36160473	SECRETARIA DE PROMOCIÓN ECONOMICA	FCO. DE QUEVEDO 338
38116957	MODULO SECRETARIA CIUDADANA	FEDERALISMO FRENTE AL 137
36134370	REGISTRO CIVIL NO. 10	FEDERALISMO NORTE 84
36137267	REGISTRO CIVIL 10	FEDERALISMO NORTE 84
38256338	CENTRO DE RECAUDACION	FEDERALISMO NTE. 977



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

36519089	CONSULTORIO POPULAR STA. ELENA DE LA CRUZ	GILBERTO RUBALCAVA
36519805	CONSULTORIO POP. HDA. DE GUADALUPE	HDA. DE GPE. Y SAN PATRICIO
36138235	MERCADO ALCALDE	HERRERA Y CAIRO 345
36133664	SECRETARIA PARTICULAR	HIDALGO 400
36133473	DIR.GRAL. DE ENLACE METROPOLITANO	INDEPENDENCIA NUM. 16
36180404	MERCADO LIBERTAD DIRECTO	JAVIER MINA Y CABAÑAS
31447302	UND. ADMVA. BENITO JUAREZ	JESUS REYES HEROLES 2920
36460856	UND. ADMVA. BENITO JUAREZ (DIRECTO)	JESUS REYES HEROLES 2920
36453455	REGISTRO CIVIL NO. 16	JESUS REYES HEROLES 3900
36463796	REGISTRO CIVIL 16	JESUS REYES HEROLES 3900
36659443	CENTRO DE BIENESTAR COMUNITARIO TETLAN HABITA	MANUEL GUTIERREZ NAJERA Y PEDRO SANCHEZ S/N
36656391	BASE 4	MANUEL M. PONCE 5
36179430	POLICIA, ZONA CINCO	MARCELINO GARCIA BARRAGAN
31686009	ZONA TRES D.G.S.P.G.	MARTIN MACIAS S/N
36195294	ESCUADRON GAMA	MARTIN MACIAS Y BERNARDO GUTIERREZ



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

36429481	D.G.S.P.G. ZONA 2 MINERVA	NUEVA ESCOCIA 1511
36429696	D.G.S.P.G. ZONA 2 MINERVA	NUEVA ESCOCIA 1511
36147303	DIRECCIÓN DE CULTURA	OCAMPO 120
36521713	POLICIA PERIFERICO FORMACION POLICIAL	PASEO DE LA SELVA SUR 2925
36149697	EMPRENEDORES	PEDRO LOZA 290
36139163	COMUNICACION SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS	PEDRO LOZA 31
36139508	COMUNICACION SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS	PEDRO LOZA 31
36139653	COMUNICACION SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS	PEDRO LOZA 31
36430464	ZONA SEIS	PABLO VALDEZ Y GAZA
36030001	GRUPO ZEUS	PERIFERICO NORTE 699
36580635	UNIDAD DE INTEGRACION Y DICTAMINACION	PINO SUAREZ 105
36132428	REGISTRO CIVIL NO. 24	PINO SUAREZ 105
36138969	PROGRAMA CENTRO LIMPIO	PINO SUAREZ 115
36985308	CULTURA	PINO SUREZ 109
15780514	CENTRO DE MEDIACION	PLUTARCO ELIAS CALLES





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

36470858	REGISTRO CIVIL 14	PQUE DE LAS ESTRELLAS 2765
33672625	U. DE AT'N PRIMARIA DE SALUD "LOS COLORINES"	PRIMERO DE OCTUBRE 4745
36192857	PQUES Y JARDINES CECAV	R. MICHEL 520
36198321	MODULO DE POLICIA ZONA CENTRO	R. MICHEL 384
36192283	MODULO DE POLICIA	R. MICHEL 384
36456844	PREVENSION SOCIAL	REAL DE MINAS 3076
36442108	RECAUDADORA (REGISTRO CIVIL 5)	SAN ANDRES 2508
36389281	CONSULTORIO POPULAR SANTA MARIA	SAN IDELFONSO 1431
36032242	CREMATORIO NUEVO PANTEON GUADALAJARA	SAN IGNACIO
36176737	ALUMBRADO PUBLICO	SILVERIO GARCIA 713
38247787	CONSERVACION DE EDIFICIOS	TEPIC 1226
38247788	CONSERVACION DE EDIFICIOS	TEPIC 1226
36441132	TESORERIA CAJA CENTRO ANTIRRABICO	VERGEL 2785
36146245	ALUMBRADO PUBLICO	ZARAGOZA 39
36157895	SERVICIOS MUNICIPALES	ZARAGOZA 39



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

31219389	MOD. SEG. VALLARTA SAN JORGE	
38539257	MOD. SEG. COL DE LA NORMAL	
36434539	PARQUES Y JARDINES	
36463862	UNIDAD ADMVA. LOS COLORINES	
36520715	DIVISION DE VINCULACION CIUDADANA	
36708455	PREVENCION SOCIAL, ATN A VICTIMAS	
12017979		ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA NUMERO 775
12017995	PAVIMENTOS	CARABELAS 1680
12017997	PAVIMENTOS	CARABELAS 1680
12017998	PAVIMENTOS	CARABELAS 1680
12018151		AV. ALCALDE 924
12018152		AV. ALCALDE 924
12018153		AV. ALCALDE 924
12018480		CALLE 30 2090
12018586	PARQUE AGUA AZUL	CALZADA INDEPENDENCIA NUMERO 973



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

12018588		CALZADA INDEPENDENCIA NUMERO 973
12018589		CALZADA INDEPENDENCIA NUMERO 973
12018595	INSPECCION AMBIENTAL	FRANCISCO SILVA ROMERO 320
12018596	INSPECCION AMBIENTAL	FRANCISCO SILVA ROMERO 320
12018597	INSPECCION AMBIENTAL	FRANCISCO SILVA ROMERO 320
12018601		AV. FRAY ANTONIO DE ORDANETA 2800
12044355		VENEZUELA 475
12044356		VENEZUELA 475
13777947		INDEPENDENCIA S/N LOCAL 17 Y 18
13777948		INDEPENDENCIA S/N LOCAL 17 Y 18
13777949		INDEPENDENCIA S/N LOCAL 17 Y 18
10994174		JOSEFA HERNANDEZ ROJA S/N
33671989		AV. DE LOS AHUEHUETES 2900
36034017	CEMENTERIO	SAN IGNACIO 2637 COL ESPERANZA
36038568	CEMENTERIO	SAN IGNACIO 2637 COL ESPERANZA



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

36144383	CULTURA	PINO SUAREZ 105
36183844		SILVERIO GARCIA 713
36430407		SECUNDINA GALLO S/N
36435030		OBLATOS 2730
36441070	PARQUES Y JARDINES AREA DE VEHICULOS	PASEO DEL ZOOLOGICO 500
36501603	MODULO DE POLICIA	AV. ALEMANIA 1137
36502533	MODULO DE POLICIA	AV. ALEMANIA 1137
36531730		MANUEL M. PONCE NUMERO 5
36742378		SAN IGNACIO 2034
36988487		SAN IGNACIO 2034
38178648		TUNEL DE LAS AMERICAS LOPEZ MATEOS S/N
38178652		TUNEL DE LAS AMERICAS LOPEZ MATEOS S/N
38253899		CALLE CAMARENA NUMERO 3 COL SAN ANTONIO
31219389		AV. 5 DE FEBRERO 249
36148799		JOSE MIGUEL MACIAS S/N



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

33671966		RICARDO PALACIOS 1235
----------	--	-----------------------

TRONCAL	DID
3312018100	50
3312018000	50
3312018300	50
3310573500	100
3338816350	50
3338824800	100
3338183600	100

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la evaluación de las proposiciones será utilizando los criterios de puntos y porcentajes, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando los siguientes criterios a evaluar:



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

<b>Criterio</b>	<b>Porcentaje</b>
Atención de incidentes y Calidad	30%
Garantías	20%
Experiencia	20%
Precio	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**\*\*\*FIN DEL ANEXO 1 \*\*\***



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

**ANEXO 2  
JUNTA  
ACLARATORIA**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptaran preguntas presentadas en este formato.
- 2 Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
- 3 Este formato deberá ser presentando de acuerdo al capítulo V de las bases.

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:**

\_\_\_\_\_

**MANIFIESTO EL INTERES DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACION; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:**

**NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA**


Atentamente

**Nombre y firma del participante o representante legal del mismo**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

**ANEXO 3**

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE  
CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

**ANEXO 4**

**FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

**\*NOTA:** El proveedor cuenta con 10 días hábiles para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección de Adquisiciones no se hace responsable de las mismas.

(Imprimir en 2 tantos y entregar fuera del sobre de propuesta técnica, quedando uno como acuse para el participante)

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

**ANEXO 6**

**LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

**Participante:** \_\_\_\_\_

<b>DESCRIPCION DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES</b>	<b>Cumple/ No Cumple/ No Aplica/ Cantidad</b>
Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.	
Poder Representante (copia y original para cotejo).	
Copia de identificación vigente (y original para cotejo).	
Caratula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y numero de hojas de su propuesta.	
Propuesta técnica	
Constancia de Visita de Campo (en caso de)	
Constancia de entrega de muestras (en caso de)	
Curriculum del participante.	
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.	
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante.	
Carta fabricante (en caso de)	
Carta distribuidor (en caso de)	
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	
Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto señalado en las bases.	
<b>En caso de caer en el supuesto</b> , carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	
Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.	
<b>Anexo 5, Propuesta Económica.</b> De acuerdo a cotización	
Monto de la propuesta económica con IVA incluido	
Total de hojas de la propuesta	

**Nota importante:** Este formato será llenado por los miembros del Comité de Adquisiciones o quien ellos designen, el día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/090/2019**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA CONVENCIONAL”**

**ANEXO 6**

**LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

Los participantes preferentemente deberán incluir un índice haciendo referencia de la documentación que incluye en el sobre de su propuesta, la cual deberá seguir el orden descrito a continuación. Los documentos referidos en el listado son de **carácter obligatorio para participar** y deberán contener las características señaladas en el **Capítulo XIX “Características de las propuestas técnica y económica.”; numeral 1, apartado F “Contenido”**, de las presentes bases.

**1.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA.**

- a) Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.
- b) Poder Representante (copia y original para cotejo).
- c) Copia de identificación vigente (y original para cotejo).
- d) Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: **“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”**. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
- e) **Propuesta Técnica** del participante, la cual deberá incluir todo lo solicitado en el **Anexo 1** de las bases.
- f) Constancia de Visita de Campo (en caso de)
- g) Constancia de entrega de muestras (en caso de)
- h) Curriculum del participante.

**2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y OBLIGATORIA INCLUIDA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA.**

- A) Carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- B) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
- C) Carta fabricante (en caso de)
- D) Carta distribuidor (en caso de)
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de establecer la obligación de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
- F) Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
- G) Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.
- H) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que “por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”.
- I) **En caso de caer en el supuesto**, carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.
- j) Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.
- k) **Anexo 5, Propuesta Económica.**